



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 16 de diciembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°195-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°024-2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°070-2021-MDLH/A. A, de 14 de diciembre de 2021, del Área de Almacén, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Informe N°070-2021-MDLH/A. A, de 14 de diciembre de 2021, el Área de Almacén, da a conocer que el día viernes 10 de diciembre del 2021, se recibió la donación por parte de OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADO, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, tal y como consta en la Acta de Entrega - Recepción de donaciones y Nota de Entrada a Almacén NEA N° 0000270-2021, adjuntos a la presente, el siguiente producto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	PANETONCITOS	UNIDAD	2500	S/. 1.60	S/. 4,000.00

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°024 -2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aceptar con eficacia anticipada la donación detallada líneas arriba, por parte de OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADO, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con Eficacia Anticipada la donación, valorizada en S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), otorgada por parte de de OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADO, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANT	P.U	P.TOTAL
1	PANETONCITOS	UNIDAD	2500	S/. 1.60	S/. 4,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaría General.
 Área de Almacén.
 Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE

